

NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA EN LA ATENCIÓN A URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN EL ÁMBITO PREHOSPITALARIO

1. En todos los centros de salud debe haber **medicación y material** para la atención de las urgencias pediátricas. Dicho material debe estar ubicado **en un carro de emergencias y también en bolsas** por si hubiera que salir a atender una urgencia fuera del centro.
2. Debe existir un protocolo o **proceso de revisión del material y de la medicación de urgencias** con propietarios que se responsabilicen de él en cada centro.
3. **La medicación y el material de urgencias debe estar consensuado y unificado** dependiendo de organizaciones de servicios y atendiendo al ámbito de aplicación: emergencias y transporte sanitario, Atención Primaria (AP) y Puntos de Atención Continuada (PAC).
4. En los centros de AP y PAC debe haber un **sistema de triage eficaz** de los pacientes que solicitan asistencia urgente o indemorable para garantizar la atención en un tiempo proporcionado al nivel de gravedad y **mejorar la accesibilidad**.
5. Tiene que haber **cauces de comunicación** apropiados y fáciles de establecer, **entre los diferentes niveles asistenciales** para la atención, el transporte sanitario y la recepción del paciente cuando se precise el traslado desde el lugar o centro sanitario donde se preste la primera asistencia hasta el centro de destino. Se debe preconizar, además, el uso de una **herramienta para establecer el tipo de recurso más adecuado para el traslado**.
6. Deben existir **protocolos por patologías**, que estén **consensuados, actualizados y revisados periódicamente**, para estandarizar la asistencia entre los diferentes niveles asistenciales. Estos protocolos han de ser **claros y concisos** para que puedan servir al profesional sanitario para tomar decisiones en el momento que se necesite.
7. La **documentación** que se vaya a precisar para el manejo de la emergencia (esquemas protocolizados de atención sanitaria, documentos para el traslado y para el score del tipo de recurso sanitario; etc.), tiene que encontrarse **muy accesible**, una copia **en el carro de emergencias** y también un acceso informático **desde la propia Hª Clínica de cada niño**.
8. Los sanitarios y el personal implicados deben recibir **formación continuada** acerca de los protocolos de atención disponibles y sus actualizaciones, así como sobre las técnicas que se deben aplicar: RCP básica y avanzada, DESA, obtención de vías venosas, vía intraósea, etc.
9. Debe existir **documentación sobre las condiciones de manejo de la medicación** en situaciones de urgencia que facilite su preparación con la mayor seguridad posible para minimizar los errores y para garantizar la **seguridad del paciente**
10. Los niños y adolescentes que precisen una atención de emergencia tienen derecho a estar **acompañados durante su atención y durante la realización de los procedimientos necesarios**, por alguno de sus familiares o personas responsables, que además puedan aportar información para conseguir una anamnesis lo más precisa posible.